

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: FABIAN ANDRES CABRERA GUTIERREZ
Demandado: OLGA MYRIAM BELTRAN CARDENAS
Radicado: 500013110002-2018-00178-00
CGP: 24 de enero del 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que obran en el expediente la copia cotejada de la boleta de citación para notificación personal y para notificación por aviso (fl. 38 y 41) así como las respectivas constancias de recibido expedidas por la empresa de correos (fl. 37 y 42), para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 292 del CGP se tiene por NOTIFICADA por aviso a la ejecutada OLGA MYRIAM BELTRAN CARDENAS, el día 24 de enero del 2020, día siguiente a la fecha en que fue recibida en debida forma la boleta de citación para notificación por aviso en la dirección aportada como del mismo.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO